

**PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA POR LA
UNIVERSITAT DE GIRONA
ESCUELA GARBÍ**

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA

- ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA GARBÍ
Centro adscrito a la Universitat de Girona

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1.- Denominación:

Título de Grado en Fisioterapia por la Universitat de Girona

1.2.- Universidad solicitante:

Universitat de Girona

1.3.- Tipo de enseñanza:

Presencial

1.4.- Número de plazas de nuevo acceso ofertadas:

Se ofertan 150 plazas de nuevo acceso

1.5.- Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación:

En general, 60 por curso. No obstante, hasta que no finalice el proceso sobre la revisión y ajuste a las nuevas situaciones de las normas de permanencia, que establecerán tanto los requerimientos ordinarios como los que han de afectar a estudiantes que compatibilicen estudio y trabajo o a estudiantes que requieran adaptaciones específicas en función de su situación personal, la aplicación de las normas de permanencia vigentes posibilitan la matrícula parcial a los estudiantes que acceden al estudio, sin más límite inferior que el necesario en cada caso para superar los 12 créditos establecidos como mínimo

para poder continuar estudios, norma ésta que debe combinarse con otra de las normas de permanencia que impide la matrícula a los estudiantes de nuevo ingreso de créditos correspondientes a cursos posteriores a primero.

Se establece una correspondencia entre los créditos ECTS y los correspondientes al sistema anterior.

1.5.1.- Número de créditos del título:

240 Créditos ECTS

1.5.2.- Normas de permanencia:

Las normas de permanencia vigentes pueden consultarse en la página web que se indica a continuación:

<http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3122>

1.6.- Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la norma vigente:

1.6.1.- Rama de conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.6.2.- Profesiones por las cuales capacita una vez obtenido el título:

Fisioterapeuta

1.6.3.- Lengua/-as utilizada/-as a lo largo del proceso formativo:

Catalán mayoritariamente. En atención a los alumnos provenientes de otras zonas diferentes de Catalunya, el primer curso se apoyará con castellano, ya sea en los apuntes o aclarando las dudas de comprensión debidas al idioma, a la vez que se facilitará la posibilidad de que el alumnado adquiera dominio de la lengua catalana e inglés en algunas asignaturas para potenciar el dominio de una lengua extranjera y en alumnos que deseen incorporarse al mercado laboral en Francia, se ofrece una asignatura optativa de francés en el cuarto curso.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

2.1.- Justificación del título, argumentando su interés académico, científico o profesional:

Desde una concepción académica, la puesta en marcha del Título de Grado en Fisioterapia, presenta un interés especial dado que mejora sustancialmente el perfil formativo del profesional fisioterapeuta, a la vez que permite una mayor adaptación al entorno socio-laboral, favoreciendo su integración en el mercado laboral. Permite una mayor adquisición de competencias en materias de ciencias básicas, dando mayor solidez al objeto de estudio, pero especialmente aumenta las competencias a nivel profesional, al aumentar el número de horas de práctica clínica asistencial de los estudiantes, a través del prácticum clínico, acercándose más a los estándares europeos.

Asimismo la incorporación del concepto de transversalidad favorece el conocimiento de las funciones de otros miembros del equipo de salud, distintos al de la disciplina de Fisioterapia, favoreciendo la comprensión y el trabajo en equipo, así como el abordaje multifactorial de las situaciones de salud que afectan a individuos y comunidad.

Finalmente favorece la integración de nuevos conocimientos, que la propia investigación en fisioterapia ha ido aportando y que hasta el momento no se integraban en la formación curricular básica y nuevas materias formativas o módulos, con lo que se puede ofrecer un perfil más especializado de formación, lo que favorecerá la inserción laboral.

Desde la perspectiva científica aumenta la capacidad de interpretar las aportaciones científicas que ayuden a mejorar la atención a las personas que demandan nuestros cuidados y a la vez a personalizar dicha atención.

Asimismo, la posibilidad de trabajar competencias en el módulo de investigación, favorece la posterior aplicación de estos conocimientos, con lo que mejorará la evidencia científica, lo cual se traduce por una parte en una formación cada vez más rica, basada en la resolución de problemas y en

evidencia, y por otra favorece la posterior aplicación terapéutica de los resultados de las nuevas investigaciones acerca de técnicas, métodos y protocolos de tratamiento eficaces y eficientes.

Por todo ello los profesionales de la fisioterapia, no sólo deben ser capaces de trasladar los resultados de la investigación científica a la práctica profesional, sino que también deben intervenir en las diferentes etapas de los procesos de investigación científica.

Por otra parte, la puesta en marcha de la Titulación de Grado en Fisioterapia y el acceso posterior de los titulados a los Masters universitarios que posteriormente puedan dar acceso a desarrollar un Doctorado, favorece el interés de la Fisioterapia por la formación especializada, que sin duda revertirá positivamente en una mejor práctica asistencial, a la vez que evidentemente acceder a la elaboración y defensa de la Tesis Doctoral, con lo que redundará también en una mayor profundización de conocimientos fisioterápicos o de materias relacionadas con el desarrollo posterior de la Fisioterapia.

Según refleja un documento de la World Confederation for Physical Therapy con datos del año 2003, en 18 de los 28 países europeos integrantes, en los que se impartía estudios de Fisioterapia, se permitía el acceso directo de los titulados en Fisioterapia a los estudios de Master y concluidos estos a los de Doctorado. Esta situación, que no se producía para el caso de nuestros Diplomados en Fisioterapia; con la adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior y en relación a lo que establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales, acerca a los estudios de fisioterapia a una dimensión más convergente con la situación del resto de Europa.

A nivel de ejercicio profesional, la adaptación del Título de Grado en Fisioterapia, solucionará problemas de movilidad profesional, ya que en la actualidad las diferentes cargas docentes, en especial a nivel de práctica clínica asistencial, obligaba a los profesionales que quisieran ejercer en otros

países de la Unión Europea a tener que pasar por difíciles procesos de adaptación o simplemente les impedía poder ejercer libremente su profesión.

El incremento de la esperanza de vida, la mejora de las condiciones de calidad de vida, en especial en personas mayores, la atención a las dependencias en todos sus niveles, así como el aumento de la práctica deportiva, el desarrollo de la ley de prevención de riesgos laborales etc...., son suficientes argumentos como para entender fácilmente que con la oferta que actualmente existe de fisioterapeutas a nivel de España, de Catalunya, y en particular en la provincia de Girona, sea claramente insuficiente, por lo que es necesaria la formación de nuevos profesionales que se incorporen al mercado laboral y a la vida social de la comunidad, dado que con los actuales a penas podemos cubrir todas las expectativas asistenciales, y por lo tanto no nos es posible abordar aspectos fundamentales de la prevención.

Concretando en la provincia de Girona y con participación activa de la Escuela Garbí, se están desarrollando planes piloto como el de rehabilitación cardíaca, promovido por el mismo Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya de cuyo resultado depende el desarrollo del modelo al resto de Catalunya, y en ese sentido cabe considerar la necesidad de incorporar más profesionales al mercado laboral/asistencial máxima si tenemos en cuenta que estamos hablando de la primera patología en la sociedad actual y que cuenta con un elevado número de personas que pueden beneficiarse.

Si nos fijamos en algunas de las patologías que más prevalecen en nuestro entorno como pueden ser las patologías cardíacas, o las secuelas de los accidentes podemos observar que hay muy pocos profesionales fisioterapeutas que actúen en estos campos.

En países como Finlandia, por ejemplo, el ratio de fisioterapeutas por habitantes es claramente superior al que damos en nuestro país. En general los datos de la WCPT (Conferencia Mundial de Fisioterapia) demuestran que en la actualidad el ratio fisioterapeuta /100.000 habitantes. En nuestro país es inferior al de los países más desarrollados de la Unión Europea, y a su vez hay que añadir la creciente demanda de fisioterapeutas en concreto de nuestra

Escuela, de Girona, pero también del resto de Catalunya hay en Francia e Italia.

Todo ello abunda en la necesidad de aumentar la formación de fisioterapeutas. Desde la perspectiva universitaria, el poder acceder a estudios de Doctorado y posterior elaboración y presentación de Tesis puede dotar a la profesión de un cuerpo de Doctores en Fisioterapia que en la actualidad prácticamente es inexistente, lo cual revertirá en un cuerpo de docentes que se integrarán en las Universidades para desarrollar formación de grado y posteriormente de Masters, aumentando de este modo la calidad formativa y por lo tanto, el aumento también de la calidad asistencial, especialmente basándonos en un mayor conocimiento, en una mayor investigación y en una mejor interpretación de datos de observaciones y estadísticas, que permitan una Fisioterapia Basada en la Evidencia, que es uno de los objetivos que debe pretender cualquier programa de Grado que se precie.

Entendemos ese compromiso y desde la Escuela Universitaria de Fisioterapia Garbí, estamos dispuestos a asumir y hacer de la excelencia y la calidad formativa así como de la inserción laboral y demostración de calidad profesional, una bandera y un signo de identidad diferenciador, a la vez que ser consecuentes con el propio compromiso de la Universidad de Girona.

2.2.- Referentes externos a la Universidad que propone el título, que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de características similares:

El Libro Blanco correspondiente al Título de Grado en Fisioterapia, aprobado por mayoría por la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Fisioterapia de España y publicado por la ANECA en abril de 2004 y refrendado por los Rectores de las 37 Universidades que en ese momento impartían los estudios de Fisioterapia.

Cabe destacar en relación al Libro Blanco y que a su vez sirven como referentes externos, la participación de organizaciones y asociaciones de carácter profesional, como la Asociación Española de Fisioterapeutas, el

Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España, los diferentes Colegios Autonómicos. Su aportación ha sido muy importante, especialmente para el desarrollo y definición de perfil profesional del fisioterapeuta.

En el proceso, se solicitó información y se pidió opinión a los diferentes Colegios Autonómicos de Fisioterapia, en nuestro caso al de Catalunya, así como a la propia Asociación Española de Fisioterapeutas al Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España.

No obstante hay que decir que todas las instituciones vinculadas a la profesión participaron de las sesiones de trabajo para la elaboración del Libro Blanco de Fisioterapia, por lo cual no hizo falta más consultas, ya que todas se trataron en las diferentes reuniones celebradas por la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia, en las cuales además se contrastaron todos y cada uno de los diferentes planes de estudios de las Universidades Españolas y de las Escuelas de Fisioterapia

También se contó con las referencias de los diferentes colectivos profesionales y académicos no directamente dentro de la fisioterapia, pero si relacionados con ciencias de la salud.

Conclusiones elaboradas por los grupos de Trabajo de las IV Jornadas Nacionales de Fisioterapia, celebradas en Sevilla en noviembre de 2005, en las que se abordó el consenso en la distribución y estructuración de los contenidos de las diferentes materias comunes propuestas en el Libro Blanco de la Fisioterapia específicas del Área de Conocimientos de Fisioterapia, así como su carga lectiva y de trabajo en ECTS.

Conclusiones elaboradas por los Grupos de Trabajo de las V Jornadas Nacionales de Fisioterapia celebradas en Toledo en noviembre de 2006, en las que al igual que en Sevilla, participó activamente la Escuela Garbí, aportando trabajos, en las cuales se abordó la eliminación de posibles duplicidades en los contenidos adscritos a los diferentes módulos, así como la temporalización de las asignaturas en el contexto general del plan de estudios.

Resultado IV jornadas Nacionales de Calidad (2007).

Guía docente de la Diplomatura de Fisioterapia de las Universidades andaluzas (<http://serv-eucs.ugr.es/titulaciones/fis/estudios/guias/GuiaFisio-UA.pdf>), en la que se establece un proyecto de guía docente adaptado al EEES.

Proyecto “Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea” Dirección General de Universidades. Programa de estudios y análisis. Director del estudio. Mario de Miguel Díaz. 2004.

Grupo de Calidad formado por las Escuelas de Fisioterapia y Universidades de la zona del Mediterráneo.

Propuestas de Grado en Fisioterapia, presentadas y ya aprobadas por ANECA, de la Universidad San Antonio de Murcia y de la Universidad Europea de Madrid, en este sentido los representantes de ambas Universidades tuvieron a bien el pasado mes de junio en la reunión de la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia celebrada en Valencia, dar a conocer, compartir y debatir sus propuestas de memoria y plan de estudios.

En cuanto a referentes internacionales externos, podemos nombrar:

Physiotherapy Benchmark Statement, Health care programmes. The Quality Assurance Agency for Higher Education 2001.

Documento de European Benchmark Statement, elaborado por la Región europea de World Confederation for Physical Therapy. Barcelona 2003.

Tuning Educational Structures in Europe. Informe final fase I. Bilbao. Universidad de Deuston 2003.

Documento de la European Network Physiotherapy in Higher Education: Competentes for Physical Therapy Program.

2.3.- Normas reguladoras del ejercicio profesional:

El ejercicio profesional del fisioterapeuta en España queda regulado bajo el marco jurídico y administrativo regido por:

Ley de ordenación de las profesiones sanitarias (2003), que a través del Título I “del ejercicio de las profesiones sanitarias”, Artículo 7 “diplomados sanitarios”, apartado 2-b, establece que, corresponde a los Diplomados Universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través del tratamiento con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como la prevención de las mismas. Los Estatutos del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas aprobados por Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre. Ya con anterioridad, los estatutos provisionales fueron publicados, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de noviembre de 1999, en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de diciembre del mismo año.

En el capítulo 1 de los Estatutos del Consejo General de Colegios, que lleva por Título “de los principios básicos del ejercicio de la Fisioterapia”, encontrados dos artículos mediante los que se establece:

1) Artículo 1. De la Fisioterapia.

1.1) La Fisioterapia es la ciencia y el arte del tratamiento físico: es decir el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan y previenen las enfermedades, promueven la salud, recuperan, habilitan, rehabilitan y readaptan a las personas afectadas de disfunciones psicofísicas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud.

1.2) El ejercicio de la Fisioterapia incluye, además, la ejecución por el fisioterapeuta, por sí mismo o dentro del equipo multidisciplinar, de pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de la inervación y la fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, todas ellas enfocadas a la determinación de la valoración y del diagnóstico fisioterápico, como paso previo a cualquier acto fisioterapéutico, así como la utilización de ayudas diagnósticas para el control de la evolución de los usuarios.

1.3) El objetivo último de la Fisioterapia es promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena.

2) Artículo 2. De los fisioterapeutas.

2.1) Las funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión del fisioterapeuta derivan directamente de la misión de la Fisioterapia en la sociedad y se llevan a cabo de acuerdo con los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con usuario, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.

2.2) Son funciones de los fisioterapeutas, entre otras, el establecimiento y la aplicación de cuantos medios físicos puedan ser utilizados con efectos terapéuticos en los tratamientos que se prestan a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de dichos medios, entendiéndose por medios físicos: la electricidad, el calor, el frío, el masaje, el agua, el aire, el movimiento, la luz y los ejercicios terapéuticos con técnicas especiales, entre otras, en cardiorrespiratorio, ortopedia, lesiones neurológicas, ejercicios maternos pre y posparto, y la realización de actos y tratamientos de masaje, osteopatía, quiropraxia, técnicas terapéuticas reflejas y demás terapias manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia que puedan utilizarse en el tratamiento de usuarios. Estas funciones se desempeñan, entre otras, en instituciones sanitarias, centros docentes, centros de servicios sociales, instituciones deportivas, consultorios de Fisioterapia, centros de rehabilitación y recuperación funcional, gimnasios, balnearios, centros educativos y de educación especial e integración, y domicilios de los usuarios.

2.3) Los fisioterapeutas, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable, tendrán la plenitud de atribuciones y facultades en el ejercicio de su profesión que la normativa vigente les confiere, cualquiera que sea la modalidad, la vinculación o el título jurídico en virtud del cual presten sus servicios.

2.4) El ejercicio libre de la profesión de fisioterapeuta se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la Ley de Defensa de la Competencia y a la Ley de Competencia Desleal.

Es voluntad y compromiso de la Escuela Garbí comprometerse con las normas reguladoras de la profesión y trabajar para garantizar su cumplimiento, así como que su alumnado sea conocedor de las mismas e integrarlas en su formación.

En éste sentido se trabajaran las competencias correspondientes a nivel profesional y se integrarán en las diferentes asignaturas y módulos los medios y métodos formativos que garanticen la adquisición de las mismas, así como la forma de evaluarlas.

2.4.- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios:

2.4.1.- Procedimientos de consulta internos:

Encuesta a alumnos y profesores, realizadas con motivo de la elaboración del Libro Blanco de Fisioterapia, en el cual la Escuela Garbí participó activamente a través de la Dirección de la misma, asistiendo a las reuniones de consenso organizadas, así como a las diferentes Jornadas Nacionales, como las de Toledo, Valencia, Zaragoza y Madrid, con participación activa de profesores de nuestra Escuela.

Reuniones mantenidas con los diferentes coordinadores de la titulación de fisioterapia de la Escuela Garbí, así como reuniones con el claustro de profesores de la Escuela, en las que se debatió acerca del modelo y perfil profesional de fisioterapeuta formado en nuestra Escuela; la especialización de nuestra particular formación y las competencias a trabajar así como los mecanismos docentes que facilitarán la asimilación de las competencias y la superación de las pruebas de evaluación y control del logro de la adquisición de las mismas.

En todas las reuniones y consultas, se trabajaba en base a documentos elaborados en las distintas Jornadas, en relación a sus conclusiones, así como los documentos elaborados por el Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España, la Asociación Española de Fisioterapeutas, los

Colegios profesionales, en especial en nuestro caso el de Catalunya y la Conferencia de Directores de Escuela de Fisioterapia.

A partir de aquí se llevaban a cabo los diferentes análisis y se llegaba a las conclusiones que permitían hacer las aportaciones necesarias en cada una de las reuniones en los grupos de trabajo en los que la Escuela estaba integrada.

2.4.2.- Procedimientos de consulta externos:

Participación de la Escuela Garbí en el grupo de trabajo de la zona mediterránea conjuntamente con el resto de Universidades y Escuelas Universitarias de Catalunya en las que se imparte la titulación de fisioterapia, así como las Universidades de la Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Baleares, las cuales tenían encomendado por la propia Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia, el establecimiento de los criterios de calidad de los planes de estudio. En dicho sentido se han mantenido tres reuniones en la universidad de Valencia y una en la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Encuesta y consulta con profesionales de los diferentes centros clínicos conveniados y que colaboran en la formación práctica de los alumnos de Garbí.

Reuniones mantenidas por las Universidades y Escuelas que imparten la titulación de fisioterapia en Catalunya, celebradas en Escuela Gimbernat, Manresa, la Universidad de Vic, y Universitat Ramón Llull en la Escuela Blanquerna, a fin de consensuar normas de calidad y establecimiento de competencias específicas de la titulación para aportar posteriormente a las diferentes comisiones de la elaboración del Libro Blanco de Fisioterapia.

Reuniones con el Colegio de Fisioterapeutas de Catalunya, el cual participó activamente en todas y cada una de las reuniones celebradas por las Escuelas en Catalunya, dando su opinión y aportando propuestas

e intereses para el propio desarrollo de las competencias profesionales específicas.

Así mismo como se recoge en el apartado 2.2 de este documento, se ha tomado como referencia las conclusiones de las diferentes sesiones de trabajo de la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia, así como el propio Libro Blanco de Fisioterapia, presentado a ANECA y publicado por ésta y cuyas propuestas para el desarrollo del grado fueron aprobadas por mayoría de las Escuelas y Facultades de Fisioterapia en las sesiones de la conferencia, concretamente la última en la que se aprobó la propuesta de documento celebrada en Sevilla.

Así mismo en estas reuniones se ha tenido en cuenta la opinión de diferentes colectivos profesionales y a la Asociación Española de Fisioterapeutas, así como al Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España.

Todas estas consultas, opiniones y resultados han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar la propuesta de Grado en Fisioterapia de la Escuela Garbí, (volvemos a hacer referencia al apartado 2.2) de la memoria.

Conclusiones, recomendaciones y aportaciones de las distintas reuniones de la WCPT (Conferencia Mundial de Fisioterapia) y de la ENPHE (Asociación Europea de Escuelas de Fisioterapia).

3.- OBJETIVOS:

3.1. Objetivos:

Los objetivos de la Titulación de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Girona, que propone la Escuela Universitaria de Fisioterapia Garbí, adscrita a la Universidad de Girona, se establecen atendiendo a las recomendaciones del Libro Blanco del Título de Grado en Fisioterapia, aprobados por mayoría

absoluta de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Fisioterapia de España y publicado por la ANECA (2004), que se establecen los objetivos en tres niveles.

Objetivos generales: Se pretenden formar profesionales fisioterapeutas generalistas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Fisioterapia, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que, mediante la aplicación de medios físicos; previenen, curan, recuperan y readaptan a personas afectadas de deterioros, limitaciones funcionales, invalideces o cambios en la función física y en el estado de salud, producidos como resultado de una lesión, enfermedad u otra causa; empleando también dichos medios en la promoción y mantenimiento de la salud, y en la prevención de las enfermedades y de sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Asimismo los objetivos atienden a las directrices y los principios generales recogidos en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su artículo 3, punto 5.

El desarrollo del plan formativo debe dotar al fisioterapeuta de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional, que siempre se desarrollará desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (Ley 51/2003 de 2 de diciembre, disposición décima de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad) y de acuerdo con valores de una cultura de valores democráticos.

3.2.- Competencias generales y específicas que los estudiantes han de adquirir durante los estudios, el cumplimiento de las cuales será exigible para otorgar el título:

CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

1. Utilizar la lengua inglesa.
2. Recoger y seleccionar información de manera eficaz.
3. Utilizar tecnologías de la información y la comunicación.
4. Trabajar en equipo.
5. Comunicarse oralmente y por escrito.
6. Tomar decisiones.
7. Resolver problemas.
8. Tener capacidad de organización y planificación.
9. Tener capacidad de análisis y síntesis.
10. Tener capacidad de gestión de la formación.
11. Desarrollar habilidades en las relaciones personales.
12. Poseer razonamiento crítico.
13. Saber trabajar en un contexto internacional.
14. Mostrar reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
15. Tener motivación por la calidad.
16. Tener capacidad de aprendizaje autónomo.
17. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
18. Tener capacidad de liderazgo.
19. Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales.

CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE FISIOTERAPIA:

- **COMPETENCIAS PROFESIONALES:**
 1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
 2. Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.
 3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales, que faciliten la incorporación de valores éticos y profesionales, y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos, de forma que al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6. Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos.
7. Diseñar el plan de intervención en fisioterapia, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11. Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
15. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

16. Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
18. Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
19. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES:

Los alumnos accederán a través de las vías de preinscripción y/o sistemas que en cada momento marque la legislación vigente y las autoridades competentes.

4.1.- Sistemas de información previos a la matriculación: Procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo acceso que faciliten su incorporación a la Universidad y a la titulación.

Se realizan los siguientes procedimientos de información:

Acciones marco

El Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) es el órgano de coordinación del sistema universitario de Cataluña, de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Cataluña.

La coordinación de los procesos de acceso y admisión en la universidad es una prioridad estratégica del Consejo Interuniversitario de Cataluña mediante la cual se pretende garantizar el acceso a la universidad de los estudiantes que provienen del bachillerato y de los mayores de 25 años, de modo que se

respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, pretende garantizar la igualdad de oportunidades en la asignación de los estudiantes a los estudios que ofrecen las universidades.

También hay que destacar las actuaciones del Consejo relativas a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes, en concreto:

- Información y orientación en relación con la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección se haga con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición a la universidad desde los ciclos formativos de grado superior.
- Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

La Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles es una comisión de carácter permanente del CIC que se constituye como instrumento que permite a las universidades debatir, adoptar iniciativas conjuntas, pedir información y realizar propuestas en materia de política universitaria.

Entre las competencias asignadas a esta comisión destacan las relacionadas con la gestión de las pruebas de acceso a la universidad, la gestión del proceso de preinscripción, el impulso de las medidas de coordinación entre titulaciones universitarias y de formación profesional, la elaboración de recomendaciones dirigidas a las universidades para facilitar la integración en la universidad de personas discapacitadas, las acciones de seguimiento del programa de promoción de las universidades y la coordinación de la presencia de las universidades en salones especializados.

Orientación para el acceso a la universidad

Las acciones de orientación de las personas que quieran acceder a la universidad, así como las acciones de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Cataluña y en el resto del Estado, son diseñadas, programadas y ejecutadas por la Oficina de Orientación para el

Acceso a la Universidad del CIC. También gestiona los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas: preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Las acciones de orientación académica y profesional tienen como objetivo que los estudiantes consigan la madurez necesaria para tomar la decisión más adecuada a sus capacidades e intereses, entre las opciones académicas y profesionales que ofrece el sistema universitario catalán, insistiendo en la integración en el EEES.

Para conseguir este objetivo, se han propuesto seis líneas de actuación que son ejecutadas por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad y que pretenden, por una parte, implicar más a las partes que intervienen en el proceso y, por otra, dar a conocer el sistema universitario a los estudiantes para que su elección se base en sus características personales y sus intereses.

Estas líneas de actuación son las siguientes:

- Crear un marco de relaciones estables con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
- Potenciar las acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como por ejemplo conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.
- Ofrecer información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
- Participar en jornadas y salones de ámbito educativo. El Consejo Interuniversitario de Cataluña participa cada año en ferias y jornadas en el ámbito educativo con los objetivos de informar y orientar sobre el sistema universitario catalán y, en concreto, sobre el acceso a la universidad y a los estudios que se ofrecen en ella. Los salones en los que participa anualmente el Consejo Interuniversitario de Cataluña a través de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad son: Salón de la Enseñanza (Barcelona), AULA, Salón Internacional del

- Estudiante y de la Oferta Educativa (Madrid), Jornadas de Orientación Universitaria y Profesional (Tàrrega) y Espacio del Estudiante (Valls).
- Elaborar y difundir materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario. Las publicaciones que se editan anualmente versan sobre las materias siguientes:
 - Guía de los estudios universitarios en Cataluña.
 - Preinscripción universitaria.
 - Acceso a la universidad. Correspondencia entre las opciones de las pruebas de acceso que se relacionan con las modalidades de bachillerato LOGSE y los estudios universitarios.
 - Acceso a la universidad. Correspondencia entre los ciclos formativos de grado superior y los estudios universitarios.
 - Acceso a la universidad. Correspondencia entre los primeros ciclos y los segundos ciclos de los estudios universitarios.
 - Notas de corte. Tabla orientativa para los estudiantes.
 - Pruebas de acceso a la universidad para los mayores de 25 años.
 - Pruebas de acceso a la universidad para el alumnado de bachillerato.
 - *Catalunya Master*.
 - Masteres oficiales de las universidades de Cataluña.
 - Centros y titulaciones universitarios en Cataluña.

 - Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó, en septiembre de 2006, la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad de Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas. Los objetivos principales son:
 - Analizar la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad para establecer un protocolo de actuación y respuesta.

- Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este aspecto y promover líneas de actuación comunes.
- Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
- Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que también traten aspectos relacionados con las personas con disminución.
- Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC.

Sesiones informativas a los posibles alumnos interesados y coordinación con la Universidad de Girona, según el procedimiento que en cada caso determinen.

Jornadas de puertas abiertas, para posibles alumnos, en las que se les explica que es la profesión, cómo y dónde ejercerla, en que consisten los estudios que capacitan para poder ejercerla, así como normas de funcionamiento de la Escuela Universitaria de Fisioterapia Garbí, organigrama y estructura, instalaciones, centros concertados en los que realizar los prácticums clínicos, programas Erasmus en los que participa la Escuela. Sistema de impartición docente.

Previo a la matrícula de los alumnos que han obtenido plaza, se realiza una sesión informativa, acerca de materias, planning docente, horarios, normativas y calendario docente y de exámenes, asimismo aquellos alumnos que así lo deseen por las razones que sean, de no matricularse de curso completo, o por razones laborales etc.... tiene a su disposición los coordinadores de curso a fin de que le ayuden a elegir el mejor itinerario académico en relación a sus particulares circunstancias.

Una vez el alumno ya forma parte de la comunidad universitaria, y se inicia el curso académico, se realiza una nueva jornada de presentación a cargo de la Dirección y Coordinación y posteriormente cada profesor al iniciar su asignatura hace una presentación de la misma, de él y define a los alumnos de que forma evaluará sus resultados académicos y su trabajo.

Acciones propias de UdG

- Actuaciones de promoción y orientación específicas que llevará a cabo el Área de Comunicación de la UdG. Explicación de las características de personalidad más adecuadas para acceder a estos estudios:

El perfil académico de estos estudiantes es el de COU + PAAU y los estudios de ciclos formativos, especialmente de las ramas de ciencias de la salud, así como titulados de otras disciplinas, como por ejemplo enfermería, podología, terapia ocupacional o medicina.

A nivel personal, personas activas, con espíritu investigador para poder desarrollar nuevos protocolos terapéuticos, capacidad de comunicación y sociabilidad.

- Jornadas de puertas abiertas generales de universidad y de centro.
- Participación en salones de educación y oferta universitaria.
- Sistemas de orientación específica. Algunos de estos sistemas serán:
 - Orientación a la preinscripción universitaria mediante la Sección de Atención al Estudiante y de Acceso del Servicio de Gestión Académica y Estudiantes y el CIAE (Centro de Información y Asesoramiento del Estudiante).
 - Información no presencial a través de la red: información específicamente dirigida a los estudiantes de nuevo acceso publicada en la página web de la Universidad.
 - Mecánica del proceso de matrícula. Responsable: personal de administración.
 - Tutorías específicas en función de la procedencia académica. Responsable: coordinador de los estudios o personal de administración.

4.2.- Si procede, criterios de acceso o condiciones o pruebas de acceso especiales:

No se contempla ningún otro sistema de acceso, condiciones o pruebas diferentes a los establecidos en el punto anterior.

4.3.- Sistemas de soporte y orientación de los estudiantes una vez matriculados:

Durante todo el tiempo que el alumno permanezca matriculado en la Escuela, tiene a su servicio el S. O. A. o Servicio de Orientación al Alumno, para cualquier duda, conflicto, problema o dificultad que tenga para el seguimiento con buen rendimiento académico de sus estudios, este servicio está dirigido por un profesional de Psicología, así mismo el alumno tiene a su disposición los servicios que ofrece la propia Universidad de Girona, así como una persona responsable de la coordinación del curso.

También está prevista la tutorización del alumnado y en concreto para conocer la progresión de su aprendizaje, cada profesor tutela de forma directa a 10 alumnos, velando por conocer como evoluciona su formación, que dificultades se encuentra, que resultados académicos está obteniendo, y facilitando soluciones para la mejora de todo el proceso educativo, en conexión también con los niveles superiores de coordinación académica establecidos en la Escuela y con la propia Dirección.

También se establece un sistema de autorregulación por parte del propio alumnado y de autoayuda o ayuda en grupo, a la vez que se trabaja especialmente la competencia de trabajo en equipo, mediante un sistema por el cual el curso se divide en cuatro grupos, cada uno de los cuales corresponde a un color (azul, verde, rojo, blanco), los alumnos se agrupan de forma equitativa en cada uno de los colores y toda la actividades que se realizan, trabajos, exámenes, exposición, prácticum clínico etc.... suman en el global de cada color, de forma que establece un modelo de expectativa común y favorece el interés del grupo por que nadie quede descolgado, proponiéndose dentro del mismo sistemas de ayuda.

El objetivo de los procedimientos de acogida es facilitar la incorporación de los nuevos estudiantes a la Universidad en general y a la titulación en particular. Los procedimientos de acogida para los estudiantes de nuevo acceso de la Universitat de Girona son los siguientes:

Los responsables de la sesión de bienvenida de los nuevos estudiantes serán el Director de la Escuela y el coordinador de estudios.

El contenido de esta sesión incluirá explicaciones sobre:

- Ubicación física de los estudios dentro de la Escuela (aulas, laboratorios, etc.).
- Objetivos formativos de la titulación. Motivación para cursar estudios de Fisioterapia.
- Estructuración de los estudios.
- Importancia del aprendizaje autónomo.
- Importancia de los resultados del estudio (notas) para estudios posteriores o acceso a becas, plazas de residencia, etc.
- Servicios de la Universidad: biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, Internet, intranet y toda la red informática a disposición de los estudiantes para que la utilicen con finalidad exclusivamente académica.
- Presentación con más detalle de lo que el estudiante puede encontrar en la intranet docente de la UdG La Meva UdG.

En la sesión de bienvenida, se entrega un dossier informativo que contiene:

- Información general de la Escuela (responsables y direcciones de secretaría académica de la Escuela, coordinación de estudios, sección informática, conserjería, biblioteca, delegación de estudiantes, servicio de fotocopias, Servicio de Lenguas Modernas, etc.).
- Información sobre el sistema de gobierno de la Escuela Garbí.
- Información académica (plan de estudios, calendario académico, estructura y horarios de las unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc.).
- Información de los recursos tecnológicos a disposición de los estudiantes de la UdG y de la Escuela Garbí (web institucional, La Meva UdG, intranet docente, catálogo de servicios informáticos, correo electrónico, etc.).
- Guía para la adaptación de la UdG al espacio europeo de educación superior. Cuaderno 3: "Vuestro papel, estudiantes".
- Etc.

4.4.- Sistema propuesto por la transferencia y reconocimiento de créditos:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 6 y 13 del Real decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se procederá a la transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias cursados previamente siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y al reconocimiento de los obtenidos en materias de formación básica de la misma rama de conocimiento, atendiendo, sin embargo, a lo que pueda establecer el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudios que conduzcan a títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales y las necesidades formativas de los estudiantes.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del plan de estudios, con la condición de que los reconocimientos solo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el plan de estudios, y no a partes de éstos.

En todos los casos de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas universitarias oficiales habrá que trasladar la calificación que corresponda, ponderándola si hace falta. El procedimiento para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio teniendo en cuenta los expedientes académicos previos de los estudiantes que acceden a la titulación. La identificación de la existencia de expedientes académicos previos la garantiza el sistema de preinscripción y asignación de plazas establecidas para las universidades públicas de Cataluña.

En virtud de lo que establece el artículo 12.9 del Real decreto 1393/2007, los estudiantes podrán obtener hasta seis créditos de reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que la Universidad de Girona identificará para cada curso académico.

Los estudiantes que no lleven a cabo actividades que les permitan el reconocimiento académico mencionado podrán obtener los créditos requeridos para la finalización de los estudios cursando más créditos optativos.

A los estudiantes también se les podrán reconocer créditos correspondientes a asignaturas cursadas en programas de movilidad. Será posible el reconocimiento de asignaturas con contenidos no coincidentes con las asignaturas optativas previstas siempre que el convenio que regule la actuación así lo explicita.

5.- PLANIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS:

5.1.- Estructura general de los estudios:

Se especifica en anexo 1

La Escuela Garbí, adscrita a la Universidad de Girona, y siguiendo la línea marcada por ésta, quiere hacer constar expresamente su adhesión al acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2007, por el cual se constituyó la Comisión para el Plan de Igualdad en Materia de Discapacidades de la Universidad de Girona, con las funciones siguientes:

- Elaborar el plan de igualdad en materia de discapacidad de la UdG.
- Estudiar las necesidades en materia de espacios, accesibilidad y uso de infraestructuras y servicios.
- Estudiar las adaptaciones curriculares, coordinadamente con los centros.
- Analizar y proponer mejoras sobre todos los temas que contribuyan a mejorar el plan de igualdad en materia de discapacidad.

Esta comisión dará respuesta y apoyo a los responsables del estudio y a los tutores en la adecuación de las actuaciones académicas para satisfacer las necesidades educativas especiales y para prestar a los interesados servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

En relación con la descripción de los mecanismos de apoyo y orientación específicos para la acogida de estudiantes una vez matriculados, véase la segunda parte del apartado: “Procedimientos de acogida, orientación y apoyo a los estudiantes”.

El plan de estudios se organiza de la siguiente manera:

Cuadro de módulos:

PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS ESTRUCTURA MODULAR				
Nº	Nombre módulo	ECTS	Tipo	Asignaturas
1	Anatomo-fisiología	24	B	Anatomía Fisiología
2	Ciencias básicas	18	B	Biología Bioquímica Física
3	Idioma moderno	6	B	Inglés
4	Ciencias sociales	12	B	Psicología Antropología
5	Fundamentos de Fisioterapia	6	OB	Fundamentos de Fisioterapia
6	Valoración en Fisioterapia	6	OB	Valoración en Fisioterapia
7	Procedimientos Generales en Fisioterapia	12	OB	Masoterapia Aplicación de Agentes Físicos
8	Biomecánica	6	B	Biomecánica
9	Cinesiterapia	6	OB	Cinesiterapia
10	Fisioterapia en Especialidades clínicas	10	OB	Fisioterapia en especialidades clínicas
11	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I	12	OB	Atención de Fisioterapia en las Lesiones del Aparato Locomotor Terapia Manual

				Cadenas Musculares
12	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	10	OB	Fisioterapia en Neurología Fisioterapia respiratoria y Rehabilitación Cardiopulmonar A.T.M
13	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	6	OB	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
14	Metodología	6	OB	Metodología
15	Afecciones médico-quirúrgicas I	12	OB	Afecciones médico-quirúrgicas Patología Traumatológica Atención Sanitaria Básica
16	Afecciones médico-quirúrgicas II	10	OB	Patología en Neurología Patología Cardiorespiratoria Patología en Reumatología
17	Optativas	12	OP	Fisiovetenaria Hidroterapia Lengua Francesa Pedagogía del movimiento y consciencia postural Psicomotricidad Terapias holísticas en fisioterapia Ortesis y prótesis Fisioterapia en la actividad física y el deporte
18	Practicum I	18	PE	Practicum I
19	Practicum II	30	PE	Practicum II
20	Reconocimiento de Créditos	6	RA	Reconocimiento de Créditos
21	Trabajo de final de carrera	12	TFG	Trabajo de Final de Carrera

A continuación categorizamos las asignaturas y su distribución por cursos:

- Materias básicas:

Asignatura	Créditos
Anatomía Humana	14
Fisiología	10
Biología	6
Bioquímica	6
Física	6
Antropología	6
Psicología	6
Idioma moderno	6

- Optativas:

Asignatura	Créditos
Fisioterapia veterinaria	4
Hidroterapia	4
Pedagogía del Movimiento y Consciencia postural	4
Idioma	4
Ortesis y prótesis	4
Psicomotricidad	4
Fisioterapia en la actividad física y el deporte	4
Terapias holísticas aplicadas en fisioterapia	4

CONFIGURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Materias	Créditos
Materias básicas	60
Optativas	12

Específicas	102
Prácticum clínico	48
Reconocimiento de créditos	6
Trabajo final de Grado	12

PRIMER CURSO

1r semestre		2o semestre	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>
Anatomía	6	Anatomía	8
Fundamentos de fisioterapia	6	Fisiología	10
Biología	6	Valoración en Fisioterapia	6
Física	6	Inglés	6
Bioquímica	6		

SEGUNDO CURSO

1r semestre		2o semestre	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>
Biomecánica	6	Atención en fisioterapia en las lesiones del aparato locomotor	5
Asistencia Sanitaria Básica	4	Cinesiterapia	6
Masoterapia	6	Terapia manual	4
Psicología	6	Cadenas musculares	3
Antropología	6	Aplicación de agentes	6

		físicos	
Afecciones Médico-quirúrgicas	4	Patología traumatólogica	4

TERCER CURSO

1r semestre		2o semestre	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>
Salud pública, Legislación y administración sanitaria	6	Fisioterapia cardiorrespiratoria	3
Patología neurológica	4	Fisioterapia especialidades clínicas	10
Patología cardiorespiratoria	3	Fisioterapia reumatológica	3
ATM	3	Metodología	6
Fisioterapia neurológica	4	Prácticum clínico I	9
Prácticum clínico I	9		

CUARTO CURSO

1r semestre		2o semestre	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>
Prácticum clínico II	30	Trabajo fin de grado	12
		Optativas	12
		Reconocimiento de créditos	6

5.2.- Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes (Estudiantes propios y de acogida):

PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE FISIOTERAPIA DE LA ESCUELA GARBÍ ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE GIRONA, MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE MOBILIDAD EUROPEOS

La movilidad de los estudiantes se gestiona en la UdG a través de la Oficina de Relaciones Externas (ORE).

La Universidad cuenta también con una Comisión de Relaciones con el Exterior, formada por un miembro de cada centro docente (responsable de los aspectos ligados a la movilidad en su centro) y presidida por el vicerrectorado correspondiente. Esta comisión se reúne dos veces el año y determina temas de alcance general, como la política de movilidad y las directrices, y otras más concretas, como el calendario anual de actividades.

La ORE cuenta con una estructura y funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde esta oficina se vela por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza queda garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la cual, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud.

El inicio de la realización del Prácticum en otro contexto (europeo/español) diferente al habitual, no comienza en el mismo curso académico, en el que se lleva a término, sino que requiere de una cuidada planificación previa que implica todo un conjunto de engranajes para que todo el proceso pueda culminar con éxito.

Un tema suficientemente importante, situado al inicio del proceso en la preparación de una plaza de movilidad, es la posibilidad de realizar una visita preparatoria en el centro receptor (donde se enviará al estudiante de prácticas)

previa a la firma del convenio correspondiente. Esto implica visualizar “in situ” el tipo de institución donde los estudiantes llevaran a término las prácticas, conocer los servicios clínicos específicos donde se ubicaran, y obtener una visión global de cómo se trabaja. Al final, todos estos elementos son de ayuda en la valoración de la asignación de la plaza a cada estudiante en concreto. Por otro lado, la visita preparatoria sirve también entre otros, para:

- Valorar con la institución partner la adecuación de los planes de estudio para adaptar al máximo las futuras prácticas de los estudiantes y conseguir los objetivos planificados para las mismas.
- Determinar con la institución partner el tipo y el nombre de créditos que realizará el estudiante durante sus prácticas.
- Fijar las fechas aproximadas de inicio y finalización del Prácticum.
- Acordar el idioma necesario para poder comunicarse de manera eficaz.
- Pactar el tipo de seguimiento, autorización y posterior evaluación de la competencia adquirida por el estudiante en esta práctica.
- Disponer de la información básica sobre las posibilidades que los estudiantes tienen de alojarse en el país o comunidad de destino.

En segundo lugar, es fundamental, tener claro a qué estudiantes se les ofrecerá la posibilidad de un Prácticum en otro contexto cultural. En el caso de los estudiantes de Fisioterapia se ha optado por ofrecer la realización de este tipo de prácticas a los estudiantes de tercer curso, por cuatro razones fundamentales:

1. La mayoría de los estudiantes de tercero, han realizado todos los créditos teóricos y teórico-prácticos de las diferentes asignaturas, ya que tanto en el plan de estudios como en la planificación del horario así lo permiten.
2. Todos han realizado créditos de práctica clínica (en el tercer curso) en nuestro medio.
3. Todos han asistido a la práctica de laboratorio (obligatoria) de cada curso.
4. Disponen de un período suficiente (12 semanas) en el segundo semestre sin que esto les suponga la pérdida de ninguna asignatura.

La información que recibirá el estudiante respecta a la posibilidad de la realización de este tipo de Prácticum y de sus características, es también indispensable y se lleva a término en diferentes grados y momentos de la carrera. En términos generales se destacan tres etapas informativas básicas:

1. La sesión informativa que realiza el equipo de dirección del centro a los estudiantes de nuevo ingreso al inicio de cada curso académico.
2. En segundo curso los estudiantes reciben información de las plazas a las que pueden optar en una sesión informativa realizada por la Oficina de Relaciones Exteriores (ORE) en la misma EUF y a su vez cuentan con el asesoramiento durante todo el curso (a partir de tutorías orientadas en este sentido), por parte de la profesora responsable de estos programas en el centro y la coordinadora de las prácticas clínicas. También es en este momento donde se realizará una sesión informativa que será llevada a término por algunos exestudiantes de la EUF que en su momento realizaron un Erasmus.
3. Finalmente, en el tercer curso, la información que necesitan los estudiantes es mucho más específica y está estrechamente vinculada con el perfil de la plaza otorgada, y por tanto la información, asesoramiento y seguimiento del estudiante es más individualizada y se lleva a término tanto por parte del ORE como de los profesores responsables de todo el proceso, anteriormente nombradas.

La selección del estudiante que se irá, tiene lugar en segundo curso y se realiza básicamente en función de seis criterios:

1. Número total de créditos aprobados.
2. Nota media del expediente académico.
3. Nota media de las prácticas clínicas realizadas y del lugar de realización.
4. Experiencia de trabajo relacionada con el campo de la fisioterapia (ONG's, voluntariados, auxiliar de fisioterapia, etc.).
5. Nivel de idioma que requiere la plaza (fijado por la propia universidad).
6. Realización de una entrevista personal con cada uno de los estudiantes.

La valoración de estos criterios se lleva a término conjuntamente entre la coordinadora del Prácticum del centro y la profesora responsable de los programas de movilidad del centro y de la plaza en concreto.

Disponer de la figura estable de un/a profesor/a responsable de este tipo de Prácticum es importante dado que se convierte en la persona de referencia para los estudiantes del centro en este tema y esto permite resolver dudas puntuales, aclarar confusiones y responder interrogantes que los alumnos se plantean mientras preparan su futura experiencia. Por otro lado, la continuidad en el tema permite al profesor tener información precisa y detallada sobre determinados aspectos (conocimiento de: residencias universitarias y/o alojamientos, especificidad de ciertos tipos de prácticas, exigencias puntuales del calendario universitario, etc. Según el país y/o comunidad de destino) que pueden ayudar a los estudiantes, evitándoles pérdidas de tiempo y energía innecesarios.

Otro elemento necesario y que ha ayudado a clarificar y unificar los criterios respecto a las competencias, que desde el plan de Estudios de Fisioterapia se quiere que el estudiante (que realiza la movilidad) adquiera en el centro/institución receptor/a ha estado la traducción al castellano del material básico como: el Plan de estudios de Fisioterapia, el programa de prácticas de cada asignatura en concreto y la plantilla de evaluación de prácticas. Todo este material (aunque previamente está entregado a la universidad de destino) el alumno se lo lleva para poder entregárselo a su tutor de prácticas.

Finalmente (aproximadamente un mes antes de irse), todos los estudiantes que harán el Prácticum a partir de un programa de movilidad, realizan una tutoría conjunta con los profesores de las diferentes asignaturas de las prácticas en cuestión y la profesora responsable de las plazas. En esta básicamente se llevan a término las siguientes actividades:

- Repaso del acuerdo de estudios de cada estudiante en particular.
- Confirmación del conocimiento de los lugares y servicios de prácticas donde cada estudiante debe ir en el lugar de destino.
- Información del tipo de trabajo que el estudiante de movilidad ha de realizar durante su estada, consensuado entre todas las asignaturas de las que hará en las prácticas (generalmente se les pide una memoria

explicativa de análisis de su experiencia y la elaboración de un plan de curas de un enfermo que hayan atendido).

- Consensuar un nivel mínimo de feed-back vía e-mail entre el estudiante y durante su movilidad.
- Pactar la fecha de realización de la tutoría final a la llegada del estudiante, una vez finalizada la experiencia de movilidad.

Al llegar, después de finalizar el Prácticum en otra comunidad española o en el extranjero, el estudiante ha de asistir a una tutoría final. Ésta es realizada conjuntamente con todos los estudiantes que han hecho este tipo de Prácticum, los profesores responsables de las asignaturas correspondientes a las prácticas realizadas y la profesora responsable de la plaza. En esta tutoría los estudiantes hacen una exposición individual de su experiencia, entregan los trabajos y evaluaciones correspondientes, valoran la estada y hacen sugerencias de mejora. Cabe decir que esta tutoría final es obligatoria y condicionante para aprobar la asignatura correspondiente a las prácticas realizadas.

Actualmente la Escuela de Fisioterapia Garbí mantiene los siguientes convenios de colaboración firmados para que sus alumnos puedan seguir desarrollando este tipo de Prácticum, incluso ampliar este tipo de experiencia a otras asignaturas troncales si conviene. Cada convenio ofrece la posibilidad a tres estudiantes para realizar el intercambio.

Universidad Católica de San Antonio. Murcia

Universidad Cardenal Herrera. Valencia.

Escuela Universitaria de la Salud de Granada. Universidad de Granada.

Instituto Superior de Saude do Alto Ave. ISAVE. Povoha de Lanhoso. Portugal.

Universidad degli Studi di Roma. Tor Vergata. Itàlia.

Seconda Università degli Studi di Napoli.

Haute Ecole Paul Henri Spaak. Bèlgica.

La previsión es de mejorar el proceso anteriormente explicado (básicamente en la traducción de programas y evaluaciones en inglés y francés) y seguir trabajando para aumentar el número de plazas.

Previsión de plazas nuevas y con las que se ha mantenido en contacto: Jaén, Almería, Alcalá de Henares, Madrid, Tudela, Eslovenia, Turquía i Verona.

5.3.- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios (prácticas externas y Trabajo Final de Grado incluidas): (ver anexo 1)

Relación entre las competencias y los resultados de aprendizaje

La Universitat de Girona opta por una planificación de la docencia centrada en competencias, entendiendo que el paso de los estudiantes por la universidad les supone la adquisición de unas competencias, realizando unas actividades de aprendizaje en relación con los contenidos propios del campo de conocimiento.

En consonancia con este planteamiento, se considera que los resultados de aprendizaje consisten en la adquisición de las competencias. De ahí que en los proyectos de estudios de grado de la Universitat de Girona, las competencias figuren especialmente concretadas, mientras que no se mencionan resultados de aprendizaje. La Escuela Garbí, centro adscrito a la Universidad de Girona adopta esta norma.

En relación con las formas de evaluación del aprendizaje de la lengua extranjera, el modelo de evaluación por competencias garantiza que los alumnos que superen la competencia específicamente formulada con relación a esta materia, habrán conseguido el nivel que el propio diseño del grado establece como deseable.

El desarrollo del plan de estudios mediante modelo y los instrumentos de planificación de la docencia de la Universitat de Girona concretaran para cada módulo vinculado a la lengua extranjera, los contenidos a tratar y las actividades de aprendizaje que les darán cobertura. Es en este nivel de mayor concreción, situado en el proceso de desarrollo del grado, donde se deberá visualizar el detalle del modelo de evaluación.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para poder llevar a cabo el plan de estudios propuesto:

En relación al personal académico es importante considerar que al ser un centro adscrito no disponemos de categorías académicas de diferenciación del personal, así mismo no disponemos de categorías investigadoras ni de sexenios.

- Personal académico disponible:

35 profesores disponibles para el título:

11 Profesores con la categoría de doctor/a:

5 Doctores en Medicina

2 Doctoras en Biología

1 Doctora en Química

1 Doctora en Dirección y Administración de Empresas

1 Doctor en Ciencia de la Actividad Física y el Deporte

1 Doctor en Ciencias de la Salud y la Vida

10 Profesores con la categoría de licenciados:

7 Licenciados/as en Medicina

1 Licenciado en Psicología

1 Licenciada en Documentación

1 Licenciado en Antropología

14 Profesores con la categoría de diplomatura:

1 Diplomada en Enfermería

1 Diplomada en Trabajo Social

12 Diplomados en Fisioterapia

El 30% del profesorado tiene la categoría de doctor.

El 30% son licenciados, el 70% de ellos realizando tesis doctorales o realizando estudios de doctorado.

El 40% son diplomados. Es de resaltar el hecho de que hasta la fecha la titulación en fisioterapia es de diplomatura y que no podemos acceder a estudios de doctorado desde nuestra especialidad. También cabe destacar el hecho de que gran parte del profesorado especialmente en las cuestiones prácticas deben ser profesionales de la fisioterapia.

El 70% del profesorado tiene una trayectoria docente de más de 10 años de experiencia. Y el 80% más de 10 años de experiencia profesional a parte de la docente.

De los 35 profesores 15 de los cuales son mujeres y 20 hombres.

En cuanto a contratación 6 son a tiempo completo y con dedicación exclusiva al título, 1 a tiempo parcial 12 horas a la semana de media, 2 son a tiempo parcial 9 horas a la semana de media, y un total de 5 son a tiempo parcial 6 horas a la semana de media. Y 21 son a menos de 6 horas.

6.2. Previsión del Personal académico necesario:

Para el desarrollo del plan de Estudios están previstos 240 créditos docentes que, incluidos los cargos de gestión quedan desglosados en la siguiente plantilla.

38 profesores:

- 19 con el título de Doctor
- 22 profesores con dedicación a tiempo completo
- 3 profesores con dedicación tiempo parcial a 12 horas semanales de media
- 3 profesores con dedicación tiempo parcial a 9 horas semanales de media
- 12 profesores con dedicación tiempo parcial a 6 horas semanales de media

Con esta planificación tendríamos un ratio de un profesor por cada 16 alumnos.

6.3. Adaptación de la plantilla del Personal Académico:

Como centro adscrito, el personal académico debe cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007 en cuanto a las características del personal académico. La previsión de adaptación del profesorado actual que imparte el título de Diplomado en Fisioterapia a este nuevo grado en Fisioterapia queda reflejado en el cuadro siguiente:

	Actual	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013

Número de profesores Doctores a TC	0	1	2	5	6
Número de profesores no Doctores a TC	6	6	6	5	4
Número de profesores tiempo parcial (dedicación 12 horas/semana)	1	2	3	4	4
Número de profesores tiempo parcial (dedicación 9 horas/semana)	2	3	4	3	5
Número de profesores tiempo parcial (dedicación 6 horas/semana)	5	6	6	6	6
% Profesores Doctores equivalentes a TC	0%	10%	18%	50%	60%
% Profesores Doctores que además están acreditados equivalentes a TC	0%	0%	50%	60%	100%

Esta adaptación se hará teniendo en cuenta la plantilla actual de profesorado en relación a aquellos que tengan dedicación parcial y a aquellos que finalicen sus estudios de doctorado en fechas próximas. Así mismo, se contratará profesionales con amplio currículum profesional, docente e investigador a fin de cumplir con los requisitos a nivel de doctorado, a la vez que se valorará el aumento de dedicación contractual de los profesores que ya pertenecen a la plantilla, y caso de no cubrir porcentajes se iría a buscar fuera.

- Otros recursos humanos disponibles:
 - 1 Gerente
 - 1 Responsable de Secretaria Académica
 - 2 Personas para ejercer funciones de secretaría académica
 - 1 Persona responsable de administración
 - 2 Personas de recepción
 - 1 Responsable de mantenimiento
 - 1 Documentalista

- Previsión de otros recursos humanos necesarios:

2 Personas más en el P.A.S.

- Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

En cuanto a los mecanismos de igualdad de oportunidades, tal y como refleja el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (art. 3.5) respecto a los derechos fundamentales de hombres y mujeres y promoción de los Derechos Humanos y accesibilidad universal. La Escuela Universitaria de Fisioterapia Garbí, adscrita a la Universitat de Girona, se adhiere a dicha propuesta y no establece ningún sistema selectivo que impida o discrimine la integración ni del profesorado ni del alumnado en relación a su sexo o por motivos de discapacidad, según se recoge a su vez en la Ley 3/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7.- RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS:

7.1.- Justificación de que los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de actividades formativas planificadas:

La Escuela, dispone de 8 aulas, 1 aula magna, 1 osteoteca, 1 biblioteca, 1 unidad clínica/gimnasio/aula práctica , 1 aula informática, 1 sala de estudio, 1 sala de tutorías, 1 sala de profesores, 1 cafetería, 4 despachos de dirección-administración, 1 secretaría académica, 1 recepción , terrazas, patios interiores y espacios comunes.

AULA 1: 119,22 m²

AULA 2: 119,23 m²

AULA 3: 122,92 m²

AULA 4: 112,47 m²

AULA 5: 112,38 m²

AULA 6: 139,18 m²

AULA 7: 140,25 m²

AULA 8-9: 182,78 m²

AULA DE INFORMATICA: 76,92 m²

OSTEOTECA: 79,81 m²

SALA PROFESORES: 150,97 m²

SALA TUTORIAS: 79,81 m²

AULA DE ESTUDIO: 116,11 m²

BIBLIOTECA: 201,14 m²

UNIDAD CLINICA: 176,59 m²

HIDROTERAPIA: 287,43 m²

Todas las aulas teóricas disponen de equipo de proyección, cañón y ordenador, pantallas, pizarra, dispositivo para transparencia, video y audio, así como conexión wi-fi y conexión electrónica para los ordenadores portátiles del alumnado.

Las aulas prácticas disponen de material propio, como espalderas, jaula de rocher, camillas, material vario de fisioterapia, así como también equipo de proyección, con cañón, ordenador, pantalla, wi-fi, pizarra.

El aula de informática dispone de 20 ordenadores

ARMARIO MATERIAL PRIMER PISO:

COLCHONETAS VERDES

COLCHONETAS ROJAS GRUESAS

47 COLCHONETAS ROJAS PRIMERO

20 BASTONES CORTOS

20 BASTONES LLARGOS

19 BASTONES PEQUEÑOS

3 PELOTAS GRANDES

7 THERABANDS VERDES

4 THERABANDS AMARILLOS

2 THERABANDS NEGROS

2 THERABANDS ROJOS

2 THERABANDS AZULES
9 PLATOS BOHELER CUADRADOS
9 PLATOS BOHELER REDONDOS
35 TABURETES PEQUEÑOS
98 PELOTAS DE TENIS
49 PELOTAS CORCHO BLANCO
20 PELOTAS CORCHO MARRÓN
94 PELOTAS ESPUMA PEQUEÑAS
39 PELOTAS ESPUMA MEDIANAS
5 PELOTAS ESPUMA GRANDES
25 SACOS ARENA
8 AROS
1 RULO GRANDE
20 RULOS MEDIANAS
18 COJINES CUÑA
13 COJINES CUADRADOS
4 COJINES CAMA
40 RULOS CARTON
7 RULOS PEQUEÑOS
1 MUÑECA
1 MONOPATIN

OSTEOTECA:

HUESOS

PIEZAS ANATOMICAS

BIBLIOTECA:

18 MESAS

65 SILLAS

9 TECLADOS

8 PANTALLAS ORDENADOR

8 TORRES ORDENADORES

3 ESTANTERIAS LIBROS

1 MUEBLE AUXILIAR

MONOGRAFIAS RELACIONADAS CON LA FISIOTERAPIA E INSCRIPCIÓN A REVISTAS ELECTRONICAS

Además, de la biblioteca propia de la Escuela Garbí, el alumno de ésta, como centro adscrito y según convenio puede acceder a todos los servicios que ofrece la biblioteca de la UdG:

Uno de los objetivos del denominado Espacio Europeo de Enseñanza Superior es la implantación de nuevas formas de aprendizaje que promuevan la autonomía del estudiante en lo que se refiere a la organización de su tiempo para el estudio, en la capacitación para el uso pertinente de la cantidad ingente de información que nos llega a través de la red.

La Biblioteca de la Universitat de Girona adaptó su modelo a los requisitos de este nuevo reto, ampliando sus servicios, creando otros nuevos, ampliando espacios e instalaciones y adecuando su oferta a las nuevas necesidades.

De este modo, siguiendo las directrices de la Red de Bibliotecas Universitarias españolas, REBIUN, sectorial de CRUE, se presentó, el 19-03-05 a Comisión de Biblioteca, la evolución hacia el modelo, que ha de servir mejor a las finalidades expuestas, el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (**CRAI**) donde se hace real la oferta de nuevos y diferentes servicios y donde es posible la diversidad de usos:

- Se crearon espacios para el estudio y para el trabajo en grupo: cabinas individuales o aulas para estudio colectivo; aulas para clases en pequeño formato, o para visionado de programas multimedia;
- Se creó un **servicio de grabación de clases y conferencias** para que los estudiantes puedan visionarlas cuando quieran, desde sus ordenadores o en aulas ad-hoc
- Se creó un **repositorio de documentación multimedia (el DUGI-Media)** con las grabaciones a demanda de nuestros profesores y otras procedentes de nuestros archivos docentes, como ciclos de conferencias, clases de personajes importantes en el mundo de la ciencia y las humanidades, etc., que se ofrecen a los estudiantes para su visionado en el ordenador
- Se incrementó la flota de ordenadores de sobremesa y se creó un servicio de préstamo de portátiles con gran éxito entre los estudiantes.

- Se organizó un **Laboratorio docente con un front-office adherido** donde documentalistas, informáticos y técnicos de imagen ofrecen su colaboración en la elaboración de material docente.
- Se han dinamizado todos los servicios a partir de la organización de **cursos para la alfabetización informacional en aulas con los recursos de la Biblioteca.**
- Forma parte del CRAI la **Cartoteca**, que por sus colecciones y servicios es una de las mejor consideradas en el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Catalunya y de las pocas de REBIUN.

La UdG, a lo largo de los 16 años de constante crecimiento ha logrado, respecto a su Biblioteca, uno de sus objetivos de mayor envergadura, no sin considerables esfuerzos económicos y profesionales y con la implicación del profesorado: La agrupación de todos sus fondos en dos grandes Bibliotecas de Campus, correspondientes a los de la Universidad, que actúan, como Biblioteca única por lo que se refiere a los servicios, al catálogo y a la posibilidad de acceso, disposición, envío y retorno de los documentos entre una y otra Biblioteca.

- **La Biblioteca del Campus de Montilivi**, que presta sus servicios a las Facultades de Ciencias, Derecho, Económicas y Empresariales y a la Escuela Politécnica Superior y
- **La Biblioteca del Campus del Barri Vell**, con los fondos relativos a las Facultades de Letras y Turismo. En un futuro próximo volverá a dar servicio a las Facultades de Educación y Psicología, las cuales, por razones de renovación de sus edificios se atienden, junto con los estudios de Enfermería, desde la **Biblioteca Emili Grahit**, en el **Campus Centre** de forma provisional hasta su integración definitiva, actuando, en las prestaciones y servicios como Biblioteca Única igual que las dos anteriores.

La amplia franja horaria de atención

La Biblioteca de la UdG abre 345 días al año, 106 horas semanales, con un horario de 13'30 horas seguidas de lunes viernes y 12 los sábados, domingos y todos los festivos excepto Navidad, Año Nuevo y días señalados. En las

épocas de exámenes se amplía el horario hasta las 3 de la madrugada, lo que nos sitúa en los puestos de cabeza de la oferta horaria de las Bibliotecas REBIUN (*V: Anuario de las bibliotecas universitarias y científicas españolas, REBIUN, 2006*)

Horario de apertura:

De Lunes a Viernes, de 08.00 h. a 21.30 h (03.00 en los períodos de exámenes)

Sábados Domingos y festivos de 19.00 h. a 21.00 h.

La oferta de espacios, plazas e instalaciones

Finalizadas en 2007 las últimas fases de edificación, la Biblioteca de la UdG ofrece un total de 10.141 m2. y 1.755 plazas, **353** de las cuales equipadas con ordenador.

En cuanto a estos equipos multimedia, nuestra Biblioteca ocupa el segundo lugar del Anuario REBIUN, con 35,52 estudiantes por ordenador y la 5ª posición en puestos de lectura con ordenador (23,12%)

Metros² por Bibliotecas

Montilivi	Barri Vell	Emili Grahit	TOTAL
6.835 m2	2.818 m2	488 m2	10.141

Número de Plazas

Montilivi	Barri Vell	Emili Grahit	TOTAL
1.049	520	186	1.755

Plazas informatizadas

Montilivi	Barri Vell	Emili Grahit	TOTAL	+Portátiles
187	109	7	303	353

Es importante señalar el **uso de las instalaciones**, por ejemplo, el número de visitas a la Biblioteca por usuario, es de 108,64 lo que nos ha valido un 6º lugar en el citado Anuario de las Bibliotecas de REBIUN y las 609,90 visitas a la web por usuario, el 5º puesto.

Servicios para la Docencia

La Biblioteca imparte, desde hace muchos años diferentes cursos alfabetización informacional como la optimización de las búsquedas y uso de los recursos electrónicos, a distintos niveles:

Sesiones de acogida, primeros ciclos o grados, otros con reconocimiento de Créditos o partes de asignaturas iniciales dentro de los cursos curriculares. Se interviene incluso en los programas de Máster y Postgrado.

Actualmente se están programando los cursos sobre las competencias transversales en el uso de los recursos de información, por áreas temáticas para el curso 2008-09.

Todas estas propuestas se revisan anualmente y quedan recogidas en

El programa La Biblioteca Forma

Nº de cursos Formación de

Usuarios	2002	2003	2004	2005	2006
Sesiones	19	120	66	69	82
Asistentes	1.340	1.542	1.981	2.780	2.614

Biblioteca e investigación

Queremos destacar dos de los servicios que se ofrecen a los investigadores:

La Biblioteca Digital, con la suscripción en consorcio con el CBUC entre todas las Bibliotecas Universitarias de Catalunya a los principales recursos de información electrónica (revistas y bases de datos), y **la incorporación en el programa de gestión de la investigación GREC**.

Para promover el uso de la información digital, se ha procedido a la instalación de servicios wi-fi en todos los Campus y a la implementación de una aplicación VPN - SSL para el acceso remoto a estas colecciones para todos los miembros de la comunidad UdG desde otros lugares y países.

La Biblioteca Digital de la UdG ofrece el acceso a **14.993 títulos de revistas electrónicas** de importantes hosts como Elsevier, Wiley, Blackwell, etc., y a 159 bases de datos (entre las cuales las de ISI WEB of Knowledge subvencionada por FECYT), que dan acceso a más de 13.000.000 de artículos

a texto completo y a más de 12.000.000 de referenciales, que incluyen los 8.000.000 de la Base de datos de Sumarios, ésta última gestionada conjuntamente con el CBUC.

Uso de los recursos digitales	2002	2003	2004	2005	2006
consultas a la web de la Biblioteca	1.389.965	2.235.160	2.803.155	6.394.249	7.368.858
consultas a bases de datos artículos a texto completo	67.407	166.307	184.228	241.284	410.901
descargados	17.791	63.902	104.679	108.910	133.321

El programa de gestión de la investigación GREC

Desde los inicios de la puesta en marcha del programa GREC, una base de datos- inventario de la investigación en la UdG, la Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica solicitó la ayuda de la Biblioteca para que se garantizara la correcta citación de las autorías, títulos, etc.,

La unificación de nombres y citas nos permitió conocer de forma exhaustiva nuestra producción científica.

El siguiente paso fue la recogida, a partir de las citas de los artículos y publicaciones referenciados de los artículos a texto completo y a la búsqueda de las publicaciones en formato electrónico. Así se pusieron las bases del repositorio **de documentación digital (DUGI-Doc)** donde se guarda y se ofrece **a texto completo**, siempre que lo permitan los derechos, la documentación producto de la investigación de la UdG.

La gestión de la calidad en la Biblioteca de la UdG

La Biblioteca de la UdG se ha sometido a diversos procesos de evaluación:

En la agencia AQU, en dos ocasiones.

La primera para el periodo 1994-1998. Este proceso, finalizó en 2002, con la publicación del informe “Avaluació transversal dels Serveis Bibliotecaris” de l’AQU i el CBUC. .

En 2006 se participó de nuevo en l'*Avaluació dels serveis bibliotecaris i de la seva contribució a la Qualitat de l'aprenentatge i de la recerca*, a instancias de AQU. Este segundo proceso –también transversal para todas las bibliotecas universitarias catalanas- analizaba el período 2001-2005. Estamos a la espera del informe definitivo.

En el año 2005, ANECA nos concedió el Certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades (convocatoria de 2004), basado en el análisis del periodo 1999-2003.

Finalmente queremos mencionar el *Atlas digital de la España universitaria*, realizado por un equipo de geógrafos de la Universidad de Cantabria, en 2006, según el cual, la Biblioteca de la UdG ocupaba el 6º lugar en un ranking cualitativo entre las 63 bibliotecas universitarias y científicas españolas, en base a un conjunto de indicadores elaborados a partir de Anuario de las Bibliotecas universitarias y científicas españolas de REBIUN, estructurados en los siguientes apartados: infraestructuras, recursos bibliográficos, gastos e inversión, nuevas tecnologías, personal de biblioteca y, el indicador de usuarios, que ha considerado el número de visitas, préstamos y préstamos ínter bibliotecarios realizados.

GIMNASIO:

Material:

- 11 Camillas hidráulicas (2 regulables en EE.SS)
- 2 Camillas de madera
- 1 Camilla de Bobath
- 1 Camilla de plástico
- 1 Plano inclinado
- 1 Banco de cuadriceps
- 1 Escala - rampa
- 1 Paralelas
- 1 mesa de manos
- 4 juegos de espalderas
- 2 Caminadores

- 2 Sillas de ruedas
- 1 Juego de bastones ingleses

Maquinaria:

- Megatrac 101: Aparato de tracciones
- Megasonic 212-K: Ultrasonido
- Megasonic 226: Ultrasonido - Mega A
- Microndas 242
- Megasonic 313: Corrientes
- Megasonic 510: Magnetoterapia
- Megasonic 680: Láser – Acupuntura
- Megasonic 700: Ultrasonido
- Lympha – mat: Presoterapia
- Baño de parafina
- Aparato de reeducación de tobillo
- 4 Bicicletas estáticas (2 básicas, 2 adaptables a P.C)
- 1 Tapiz rodante
- 4 Aparato de Therapy – master (+ 1 deambulación desgravada)
- 10 Aparato de Dr. Wolff
- Aparato de refrigeración
- Aparato de bioimpedancia
- Desfibrilador automático
- Maletín material de urgencias

ZONA DE HIDROTERAPIA

Material:

- 4 Camillas de plástico
- 4 Colchonetas
- 2 Churros acuáticos
- 2 Pesas acuáticas
- 2 Tablas de corcho
- 1 Cinturón de flotación

Maquinaria:

- 1 Bañera galvánica
- 1 Preparador de Fango
- 1 Bañera hidromasaje de Caracalla
- 1 Well system
- 2 Duchas Vichy
- 1 Pasillo de marcha
- 1 Baño de vapor
- 1 Ducha ciclónica
- 1 Ducha Dream shower
- 1 Galvánica de manos y pies
- 1 Manilubio
- 1 Pedilubio
- 2 Aparatos nebulizadores
- 1 Baños de remolinos
- 1 Ducha Kneipp

7.2.- Previsión de adquisición de recursos materiales y de los servicios necesarios no disponibles:

- Camillas
- Material informático
- Inscripciones digitales de revistas profesionales
- Monografías de materias relacionadas con la titulación
- Adaptación plataforma informática para realización de video-conferencias
- Material Osteoteca

8.- RESULTADOS PREVISTOS:

8.1.- Estimación de los valores cuantitativos y justificación de los resultados académicos:

Hasta la actualidad el histórico de la Escuela Garbí, nos muestra los resultados que se manifiestan a continuación.

Tasa de Graduación	90,2%
Tasa de Abandonos	3%
Tasa de eficiencia.....	94,6%

Con la aplicación del nuevo sistema adaptado al E.E.E.S., con el nuevo Plan de Estudios y los nuevos criterios de evaluación del alumnado, basados en la nueva metodología docente, se pretende mantener estos valores e incluso mejorarlos, según lo que se recoge en los criterios de calidad, no obstante entendemos que una tasa de graduación, entre el 85 y el 95%, sería correcta, así como la tasa de eficiencia entre el 90 y el 98%, en cuanto a la tasa de abandonos se entiende positiva si no supera el 10%, especialmente teniendo en cuenta el aumento de plazas.

8.2.- Procedimiento general de la Universidad para valorar los progresos y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Con respecto al procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, nos remitimos al punto 9.2, en que se describe este procedimiento general.

9.- SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD:

9.1.- Responsables del sistema garantía de la calidad del plan de estudios:

Responsable máximo es el Director de Estudios de la Titulación y como órgano asesor responsable, la comisión de calidad, que presidida por el Director de Estudios según lo que marcan los Estatutos, está integrada por personal del P.D.I., del P.A.S. y los delegados de curso, como representantes de los alumnos, así como un representante de los Centros de estancias clínicas con convenio.

En el momento de redactar este documento, la Universitat de Girona está en fase de debate y aprobación del marco de calidad, que ha de permitir, en el ámbito de la docencia, garantizar la correcta definición y aplicación de las nuevas titulaciones adaptadas a los EEES, la Escuela Garbí como centro adscrito adaptará estos criterios.

En cuanto al seguimiento de la calidad de las titulaciones, en la estructura actual se identifican dos figuras claves, el coordinador de estudios y el Consejo de Estudio.

El coordinador de estudios es el responsable del desarrollo y seguimiento de la titulación y de su calidad, y de la coordinación de todos los agentes implicados. Propuesto por el director entre el PDI a tiempo completo y con docencia al estudio, forma parte del equipo de dirección y vigila la correcta organización de la docencia. El Reglamento de la Escuela Garbí establece las siguientes funciones como coordinador:

- Contemplar por la correcta organización de la docencia.
- Orientar los currículos de los estudiantes mediante el sistema de tutorías establecidas.
- Proponer la aprobación o la revocación de las peticiones de convalidaciones que se presenten al estudio, con la aprobación del director.
- Convocar a los profesores que imparten docencia al estudio para resolver cuestiones particulares con ellos.

El Consejo de Estudio es el órgano colegiado competente en el estudio y discusión de todo lo que afecta la docencia de la titulación. Está formado por el director, el coordinador de estudios, una representación del PDI que tiene encargada la docencia del estudio (con un mínimo de un representante para cada una de las áreas implicadas) y una representación de los estudiantes (que garantiza la representación de alumnos). Entre sus competencias se incluyen:

- Garantizar la coherencia y coordinación de las materias de cada enseñanza en su plan de estudios.

- Cuidar por la calidad de la docencia y por el cumplimiento de la normativa que en materia de evaluaciones establezca la Universidad y la Escuela.
- Elaborar para cada curso académico un informe sobre los resultados académicos.

Además de estos órganos, los Estatutos identifican otros con responsabilidades claras en la titulación y su desarrollo.

9.2.- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del profesorado:

En cuanto al profesorado:

Valoración de tasas de éxito de las diferentes asignaturas.

Encuestas de valoración intermedia y final por parte del alumnado acerca de la idoneidad de la formación impartida en atención a su metodología y a la satisfacción de las expectativas del alumnado.

Reuniones de la comisión académica acerca de la propuesta de mejorar y de sugerencias , en relación a la valoración intermedia con objeto de mejorarla al finalizar la actividad docente y en la evaluación final a fin de incluir en las próximas reuniones de programación sistemas de mejora.

Participación de la UdG en el programa AUDIT de la ANECA

En cuanto a los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, la Universitat de Girona participa en el Programa AUDIT para la definición del sistema de seguro de la calidad, que permite cuidar por la calidad en la distribución de las nuevas titulaciones, desde la fase de programación hasta la fase de acreditación.

Para la concreción de este Sistema de Garantía de Calidad, se han identificado 22 procesos clave que se deberán desenvolver. Quedan reflejados en la tabla siguiente:

Política y objetivos de calidad	Proceso de definición del marco de calidad / plan estratégico
--	---

Diseño de la oferta formativa	Proceso para la elaboración de las memorias de programación: a. Proceso para el diseño de una titulación b. Proceso para el diseño de una asignatura c. Proceso de elaboración del plan docente
Desarrollo de las enseñanzas	Proceso de captación y acogida de nuevos estudiantes Proceso de atención y tutorización de los estudiantes Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes Proceso de gestión de la orientación profesional Proceso de gestión de prácticas externas Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
Personal académico y de soporte	Proceso para la definición del plan de actividades del profesorado Proceso de gestión y implementación del plan de soporte a la docencia Proceso de evaluación del personal académico
Recursos materiales y servicios	Proceso de gestión de necesidades futuras en infraestructuras (en curso) Proceso de definición y implementación del plan de acción en materia de PAS Proceso de definición y implementación del plan de formación del PAS Procesos clave de gestión de la Biblioteca Procesos clave de gestión de las secretarías
Resultados/satisfacción	Proceso de análisis de los resultados académicos Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia Proceso de evaluación de la inserción laboral
Información pública	Mecanismos de difusión pública

Todos ellos son procesos ya existentes a la Universidad. En algunos casos porque ya están correctamente definidos: solo es necesario reunirlos en el marco de un sistema de garantía de calidad. Entre otros, que funcionen correctamente pero puede ser que no estén adecuadamente descritos e informados, se deberá hacer esta tarea de concreción. En otros, aun será necesario redefinir *ex novo* el proceso con tal de garantizar la calidad.

Efectivamente, el nuevo modelo docente de la Universitat de Girona y de los centros adscritos parte de la planificación del currículo en dos fases. La primera corresponde al gobierno de la Titulación y, por tanto, tiene un carácter

necesariamente colegiado. Es la fase en la cual se define el perfil del futuro titulado, mediante la formulación de las competencias que tendrá adquiridas en acabar sus estudios. Esta formulación se lleva a termino siguiendo las orientaciones que contiene la *Guia per a l'adaptació de la UdG a l'EEES*. Una vez formuladas las competencias de manera que su enunciado facilite la evaluación del cumplimiento, la segunda y última operación que hace el gobierno de la titulación en la primera fase de planificación es la vinculación de cada competencia a unos módulos de contenido concreto. Estas dos operaciones, formulación de las competencias y su vinculación a módulos, se realizan utilizando la aplicación informática de diseño de titulaciones.

Resultados académicos

A corte de información los responsables de las titulaciones y la dirección, elaboran anualmente unos cuadros sinópticos que, mediante una batería de indicadores, dan una visión sintética pero amplia de la situación de los estudios y del centro. Estos cuadros se dividen en diferentes apartados que hacen referencia a:

- Datos generales del centro.
- Información del plan de estudios
- Estudiantes (acceso, matrícula, rendimiento)
- Profesorado (volumen, tipología y encargo docente)
- Desarrollo de la docencia (tamaño de grupos y encuestas de docencia)

Evaluación del profesorado

En cuanto a los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, la Universitat de Girona aplica desde el curso 2007-2008 un modelo de evaluación del profesorado basado en el Manual aprobado por el Consell de Govern (sesión núm. 11/07 de Consell de Govern de 20 de desembre de 2007). Esta certificación responde a la adecuación del modelo de evaluación de la UdG a los criterios establecidos por la AQU a: Resolució IUE / 2037/2007, de 25 de junio, que publica las *Instruccions per a la Certificació de Manuals d'Avaluació Docent de les Universitats Públiques Catalanes* y *La Guia per al disseny i la implantació d'un model institucional d'avaluació docent del*

profesorat a les universitats públiques catalanes (AQU Catalunya, segona edició).

9.3.- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad:

Para que los alumnos realicen sus prácticas externas, se establecen convenios de colaboración previos con los diferentes Centros interesados o interesantes, para la Escuela, en este sentido se establecen unas condiciones previas, como es conocer la actividad del Centro, líneas de especialización, protocolos en los que trabaja, currículum de los profesionales que serán responsables de la formación clínica del alumnado, así como garantizar que sean fisioterapeutas titulados o Licenciados en Medicina.

El ratio es de un máximo de 2 alumnos por profesional, con preferencia y prioridad para aquellos Centros que puedan ofrecer un ratio de 1 a 1.

Para ello además de solicitar la documentación relacionada, se realiza una visita previa por parte de los coordinados de Estancias Clínicas a fin de evaluar in situ la idoneidad del Centro.

En cuanto a los programas de movilidad, se valora que exista una garantía de calidad en la formación impartida, un mínimo de tres meses de estancia, y previamente a la firma del convenio correspondiente se realiza una visita previa por parte del coordinador/a de movilidad y de coordinador/a docente o bien del propio Director de Estudios. Esta visita es mutua y en la misma se observan los modos y métodos de trabajo, los Centros de prácticas externas y el número de alumnos de intercambio, así como el intercambio de profesorado, y las áreas formativas de interés o de especialización de cada una de las Universidades.

Durante todo el programa existe un seguimiento personalizado por parte del responsable de movilidad de la Escuela, ya sea mediante e-mail, teléfono o con visitas a los alumnos en sus Universidades de destino.

La comisión de calidad de la Escuela, junto con la coordinación del practicum, realiza encuestas tanto a alumnos, como a responsables de su formación en

los centros de prácticas, acerca del seguimiento de las mismas y de la consecución de los objetivos formativos y la adquisición de las competencias.

Así mismo se pasan encuestas de valoración tanto a alumnos como a formadores.

Se realizan las periódicas a los centros, unas programadas y otras no, para observar in situ el cumplimiento de objetivos.

También se realizan dos reuniones plenarias, con todos los centros y los responsables de la titulación y de calidad de la Escuela, así como los del prácticum.

También se evalúan los protocolos terapéuticos que se llevan a cabo en cada centro así como la actualización de sus curriculums formativos, a tal efecto la propia Escuela facilita formación continuada de los distintos profesionales, que colaboran desde los centros en la formación de estancias clínicas del alumnado, mediante becas y cursos organizados y subvencionados para ellos a fin y efecto que puedan mantener una formación continuada. Los resultados de las evaluaciones se pasan al comité de calidad, responsables de titulación y dirección a fin de que éstos los analicen y tras comentarlos con los responsables, introduzcan los cambios y las mejoras que consideren oportunas, para el próximo curso académico a fin de mejorar la calidad

9.4.- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida:

La Escuela dispone de una bolsa de trabajo, que gestiona las demandas tanto a nivel de Girona y provincia, como del resto de Catalunya y España y de otros países de la Unión Europea, como por ejemplo y especialmente Francia e Italia.

Se manejan ficheros, acerca de las valoraciones de los alumnos tanto a nivel de su rendimiento académico, como de los Centros en los que han realizado sus estancias clínicas, por especialidades y grado de satisfacción mostrado por parte de los responsables de los Centros.

Así mismo la Escuela dispone de una Unidad Clínica que atiende pacientes y que es a su vez fuente de inserción laboral.

Por otra parte la Escuela adquiere, por escrito un compromiso de mantenimiento de competencias con sus alumnos titulados, mediante el cual y entre otras cosas, se establece una especie de Vivero de Empresas, de forma que durante los dos primeros años posteriores a la titulación los ex alumnos y ya nuevos profesionales pueden disponer de las instalaciones de Unidad Clínica y del asesoramiento de profesionales y profesores a fin de que pueda iniciar su actividad profesional en el ejercicio libre de la profesión, con las máximas garantías de calidad y eficacia y a un coste soportable. Por parte de los responsables de la bolsa de trabajo se tiene un protocolo de seguimiento de inserción laboral de los exalumnos así como del índice de satisfacción de los contratantes.

Finalmente hay convenios firmados con distintas Instituciones, en la actualidad con el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, para la puesta en marcha de planes pilotos en rehabilitación y fisioterapia, con Centros y Hospitales mediante el cual los recursos humanos a nivel de fisioterapeutas son puestos por la propia Dirección de la Escuela, la cual elige de entre sus propios titulados.

En cuanto a la inserción laboral de los titulados, el año 2000 AQU Catalunya y las siete universidades públicas catalanas – mediante sus Consells Socials- iniciaron un proyecto consistente en la evaluación transversal de la inserción de los graduados universitarios en el mundo laboral. Este proyecto implicó la armonización de la metodología con tal de poder comparar e integrar la información y extraer conclusiones sólidas para el conjunto del sistema universitario catalán y para cada una de las universidades en particular. Destacamos tres de claves:

- La elaboración de un marco de referencia para la evaluación de la inserción laboral de los graduados.
- La elaboración de una metodología de evaluación.
- La elaboración de una encuesta de inserción y de recogida de información.

Por otro lado, la UdG tiene un servicio de atención a los estudiantes, el *Centre d'informació i Assessorament a l'Estudiant*, que ofrece, mediante la Oficina de Promoción de la Ocupación, de la que forma parte, orientación para la inserción en el mundo laboral. Esta se divide en cursos de formación para la investigación de tareas y en una bolsa de trabajo donde se relacionan las demandas de las empresas y las ofertas de los titulados.

9.5.- Procedimientos de análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados y de atención de las sugerencias y de las reclamaciones:

Los claustros de profesores, dos al año, en el cual participan los representantes legales de los alumnos.

Reunión – dos al año – con los responsables de todos los Centros de Estancias Clínicas, con lo que la Escuela tiene establecidos sus convenios.

Encuestas de satisfacción a cumplimentar tanto por el alumnado, como por el profesorado y por los responsables de los Centros de Estancias Clínicas.

Seguimiento personalizado y pormenorizado por parte de los coordinadores tanto a nivel de curso académico dentro de la propia Escuela, en teóricas y teórico-prácticas, como de los Centros de Estancias Clínicas, y de los programas de movilidad.

Todas las sugerencias y reclamaciones pasan a través de los diferentes coordinadores a la Dirección de Estudios, por escrito y cuantificadas, para que la misma tome las decisiones oportunas, como garante máximo de la Calidad o bien la tramite a las diferentes comisiones, de docente o de calidad para que las mismas lo analicen y emitan sus informes a fin de la toma de decisiones finales, cuanto la Dirección de Estudios requiera de asesoramiento al respecto.

La participación de los estudiantes queda recogida ya en los Estatutos de la Universitat de Girona en el artículo 139 de derechos y deberes de los estudiantes, donde, literalmente, se dice: Es un derecho del estudiante de la UdG intervenir activamente en la vida universitaria y, si es pertinente, formular

las reclamaciones y quejas por la calidad de la docencia recibida y también por el funcionamiento de los diferentes órganos de la Universidad.

Actualmente, los estudiantes pueden presentar sus sugerencias a través de la intervención en los diferentes órganos de gobierno en los que tienen participación regulada

Los estudiantes también disponen del Consejo de Estudiantes, que rige su funcionamiento a través de un Reglamento aprobado por Junta de Gobierno en marzo de 1999. Los estudiantes pueden dirigirse bien a la delegación central, bien a la delegación de cada centro.

También disponen de un espacio Web para favorecer el contacto constante y directo de los estudiantes con sus representantes. Ya se ha mencionado más arriba que los estudiantes exponen su opinión sobre la docencia recibida mediante el cuestionario de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado, que contestan de forma periódica al final de cada semestre. Los resultados de esta encuesta se remiten en particular a cada profesor, y al director.

En relación con cuestiones puntuales, cuando se trata de problemática docente, el estudiante debe recurrir en primera instancia al propio profesor, para luego acceder, si es el caso, al coordinador de estudios, entre cuyas funciones está "velar por la correcta organización de la docencia", y finalmente al director, según se recoge en el código de estilo, que la Escuela facilita al alumno al iniciarse el curso.

Para cuestiones más administrativas, el órgano receptor de las reclamaciones o sugerencias es la Secretaría Académica de la Escuela.

Finalmente los estudiantes (así como el personal docente y de administración y servicios) cuentan con el respaldo del Síndico de la universidad, que es el órgano encargado de velar por los derechos y libertades de los estudiantes, del personal académico y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios (Artículo 106 de los Estatutos). Entre sus competencias están (artículo 107 de los Estatutos):

a) Actuar de oficio o a instancia de parte en relación con las quejas y observaciones formuladas por todas las personas de la comunidad universitaria con un interés legítimo. Cuando se presenten a consideración quejas que no hayan agotado todas las instancias previstas por los Estatutos, el o la Síndico de la Universidad orientará e indicará al interesado los procedimientos adecuados que debe seguir.

d) Actuar como interlocutor e informar al Consejo de Estudiantes, al menos dos veces al año, sobre las actuaciones realizadas para garantizar los derechos de los estudiantes.

e) Elaborar un informe anual y presentarlo al Claustro Universitario, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social, sobre el funcionamiento de la Universitat de Girona.

En cuanto a la opinión de los profesores, esta se expresa principalmente, en el claustro y ante los coordinadores o dirección de estudios.

Los procedimientos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios se basan en dos líneas de actuación distintas. Por un lado, en el marco del diseño e implementación de un sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones, está prevista una encuesta periódica al PAS sobre los principales elementos relativos al puesto de trabajo y a las funciones que ejercen. Por otro lado, en cada uno de los distintos procesos relacionados tanto en el diseño de los nuevos títulos de grado como en su implementación existen mecanismos sistemáticos que fomentan la participación activa del personal de administración y servicios. Estos procedimientos se ven complementados con las reuniones periódicas del PAS de las áreas de estudios con el coordinador de área.

El Plan de estudios diseñado para implantar el grado en Fisioterapia será evaluado cada año a través de los procedimientos internos establecidos por la propia universidad. Estos procedimientos internos hacen referencia a:

- La evaluación de la docencia a través de las encuestas respondidas por los estudiantes. .

- La información aportada por la propia experiencia de los estudiantes en su desempeño curricular en universidades extranjeras. A destacar el aumento progresivo de los estudiantes registrados en los distintos programas de movilidad que sin duda proporcionarán al plan de estudios una visión amplia y innovadora.
- La información que se deriva de la encuesta que se realiza al profesorado al finalizar el curso académico. Este sondeo pretende poner al descubierto el grado de compromiso del profesorado con las competencias establecidas y asignadas a principio de curso. De este modo, podremos elaborar estrategias destinadas a mejorar el nivel de implicación del profesorado en el proyecto del nuevo grado, indispensable para el éxito de su implantación.

Por otra parte, la Universitat de Girona está organizando su sistema de garantía de la calidad del proceso docente, que se basará en unas aplicaciones informáticas que, partiendo de la planificación de la docencia mediante la herramienta que se puede consultar en <http://www.udg.edu/EEES/Docencia2010/Einadeplanificaciocent/tabid/7193/language/ca-ES/Default.aspx>, facilitará la gestión de la evaluación del nivel de adquisición de competencias.

Se dará acceso a este sistema, o a la parte que se pueda publicar respetando los derechos de confidencialidad, a los miembros de la comunidad universitaria interesados o implicados en el grado, a fin que puedan adquirir un conocimiento detallado del desarrollo y de los resultados, además de los aspectos de planificación.

9.6.- Criterios específicos en caso de extinción del título:

Por lo que se refiere a una posible extinción del título que estamos planificando, cabe señalar ante todo que los supuestos sobre los que se elabora la presente propuesta auguran, bajo el criterio de la Universitat de Girona, una posibilidad muy remota de extinción.

No obstante, podría llegar a ser motivo de extinción una falta de adecuación a la demanda social que quedara evidenciada en una falta de alumnado que

situara el número de estudiantes por debajo de los mínimos exigibles y sostenibles. En tal caso, la Universitat de Girona garantizaría el derecho a los estudiantes que hubieran empezado sus estudios de grado, a terminarlos en el marco del mismo plan de estudios.

Llegado el caso de que el título fuera substituido por otro afín, la Universitat de Girona establecería los mecanismos necesarios para facilitar a los estudiantes del título a extinguir su incorporación al título de nueva oferta.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN:

10.1.- Cronograma de implantación de la titulación:

El cronograma propuesto es, inicio de los estudios de grado en el curso académico 2009-2010, poniéndose en marcha el primer curso.

Curso académico 2010-2011, Primer curso, Segundo curso

Curso académico 2011-2012, Primer curso, Segundo curso, Tercer curso.

Curso académico 2012-2013, Primer curso, Segundo curso, Tercer curso y Cuarto Curso.

A partir del curso académico 2009-2010, no se ofertarán nuevas plazas de ingreso para la Diplomatura en Fisioterapia.

No obstante, y según lo que marca el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre en la disposición adicional primera sobre la implantación de las nuevas enseñanzas, caso de ser factible y así se valorara la Escuela Garbí estaría dispuesta a poner en marcha simultáneamente en el curso académico 2009-2010 los estudios de primer y cuarto año del grado, la razón por la que se solicitaría, seguir la implantación del Título de Grado en Fisioterapia curso académico a curso académico en cuanto al primer, segundo y tercer curso, pero ya desde el inicio poner en marcha el cuarto curso, es debido a que en relación a la especial configuración del Plan de Estudios, en el que el alumno adquiere todos los conocimientos básicos y específicos en los tres primeros cursos, y en el cuarto se dedica especialmente al Prácticum clínico, Trabajo de Fin de Grado y asignaturas optativas que acaban de configurar su currículo formativo

hace que eso sea posible, de modo que los alumnos que en la actualidad estarían cursando estudios correspondientes a la actual Diplomatura, podrán continuar, con lo que al finalizar serían igualmente graduados/as de 240 créditos. A la vez que al incrementar el número de horas de estancias clínicas podrían acceder sin trabas a mercados europeos en los que en la actualidad tienen dificultades ya que se les exige un mayor número de horas clínicas y deben realizar posteriormente a su graduación dicha complementariedad. Así mismo recordar que en el Plan de estudios actual de Diplomatura el Trabajo Fin de carrera es obligatorio para los alumnos de Garbí, por lo que ya lo están realizando y podrían ampliarlo así como defenderlo ante un Tribunal como es requisito para la obtención del Título de Grado.

Por otra parte, se favorecería la entrada a realizar Másters y Másters universitarios a los alumnos interesados y a su vez facilitar el posible desarrollo un Doctorado, dato este muy importante si tenemos en cuenta que debido a la legislación hasta ahora existente, los Diplomados en Fisioterapia como tal tenían cerrado el acceso a realizar Doctorados desde su Diplomatura, con lo que tenían que realizar otras Licenciaturas y Doctorarse en otras áreas. Por consiguiente la profesión de fisioterapeuta está muy escasa de Doctores y entendemos que es muy importante poder tener un cuerpo suficientemente amplio en cantidad y calidad a fin de poderlos incorporar como docentes a la universidad y desarrollar líneas de investigación, que favorezcan en uno y otro sentido el aumento de la calidad formativa y por lo tanto del nivel profesional de los futuros fisioterapeutas.

10.2.- Procedimiento de adaptación, si procede, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios:

Tabla de adaptaciones:

DIPLOMATURA DE FISIOTERAPIA	GRADO EN FISIOTERAPIA
Afecciones medicoquirúrgicas I__9	Anatomía__14
Afecciones medicoquirúrgicas II__9	Fisiología__10
Afecciones medicoquirúrgicas III__6	Afecciones medicoquirúrgicas__4

Anatomía del aparato locomotor___6 Anatomía analítica y sistémica___6	Patología en traumatología___4
Plan de atención___4,5	Asistencia sanitaria básica___4
Bioquímica-Biofísica-Biomecánica___6	Biomecánica___6
Ciencias psicosociales___6	Psicología___6
Fundamentos de fisioterapia I___9 Fundamentos de fisioterapia II___9 Fundamentos de fisioterapia III___9 Terapia manual osteopática___4,5	Fundamentos de Fisioterapia___6 Terapia manual___4 Valoración___6 Masoterapia___6 Aplicación de agentes físicos___6
Fundamentos de fisioterapia IV___9	Atención de Fisioterapia en las lesiones del aparato locomotor___5 Cinesiterapia___6
Fundamentos de fisioterapia V___9	Articulación temporomandibular___3 Cadenas musculares___3 Patología en reumatología___3
Fundamentos de fisioterapia VI___12	Patología en neurología___4 Fisioterapia en neurología___4
Fundamentos de fisioterapia VII___9	Patología cardiorrespiratoria___3 Fisioterapia respiratoria y rehabilitación cardiopulmonar___3
Fundamentos de fisioterapia VIII___9	Fisioterapia especialidades clínicas___10
Salud pública___7,5 Epidemiología___4,5	Legislación, Salud pública y Administración sanitaria___6 Metodología___6
Estancias clínicas___21	Practicum___18

10.3.- Estudios que se extinguen por la implantación de los estudios propuestos:

Se extinguen los estudios de Diplomatura Universitaria en Fisioterapia.

TAULA D'ADAPTACIONS

Pla d'estudis de:

Grau en:

Assignatura	Crèdits	Mòdul / Assignatura	Crèdits ECTS
Afecciones medicoquirúrgicas I	9	Anatomía	14
Afecciones medicoquirúrgicas II	9	Fisiología	10
Afecciones medicoquirúrgicas III	6	Afecciones medicoquirúrgicas	4
Anatomía del aparato locomotor	6	Patología en traumatología	4
Anatomía analítica y sistémica	6		
Plan de atención	4,5	Asistencia sanitaria básica	4
Bioquímica-Biofísica-Biomecánica	6	Biomecánica	6
Ciencias psicosociales	6	Psicología	6
Fundamentos de fisioterapia I	9	Fundamentos de Fisioterapia	6
Fundamentos de fisioterapia II	9	Terapia manual	4
Fundamentos de fisioterapia III	9	Valoración	6
Terapia manual osteopática	4,5	Masoterapia	6
		Aplicación de agentes físicos	6
Fundamentos de fisioterapia IV	9	Atención de Fisioterapia en las lesiones del aparato locomotor	5
		Cinesiterapia	6
Fundamentos de fisioterapia V	9	Articulación temporomandibular	3
		Cadenas musculares	3
		Patología en reumatología	3
Funadamentos de fisioterapia VI	12	Patología en neurología	4
		Fisioterapia en neurología	4
Funadamentos de fisioterapia VII	9	Patología cardiorespiratoria	3
		Fisioterapia respiratoria y rehabilitación cardiopulmonar	3
Fundamentos de fisioterapia VIII	9	Fisioterapia especialidades clínicas	10
Salud pública	7,5	Legislación, Salud pública y Administración sanitaria	6
Epidemiología	4,5	Metodología	6